

República de Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senado de la República

Resolución No. 023 de 2012

Por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador a la

Liga Colombiana Contra el Cáncer

La Comisión de la Mesa del Honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y Considerando

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al país.

Que la Liga Colombiana Contra el Cáncer, es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1960, conformada por voluntarios, como instrumento de apoyo a las políticas aplicadas por el gobierno nacional, con el propósito de realizar acciones de prevención y diagnóstico temprano de la enfermedad y es Miembro de la Asociación de Ligas Iberoamericanas Contra el Cáncer, de la cual actualmente ocupa la Presidencia Ejecutiva.

Que la Liga Colombiana Contra el Cáncer, tiene como misión contribuir al control integral de la enfermedad, a través de programas educativos de prevención y promoción de estilos de vida saludables, que reduzcan el riesgo de los pacientes, hacia el mejoramiento de la calidad de vida y la prestación de servicios especializados con altos estándares de calidad.

Que la Liga Colombiana Contra el Cáncer, fundó el Banco Nacional de Medicamentos Oncológicos, con el fin de ayudar a la población más vulnerable, garantizando la calidad farmacéutica, disponibilidad y favorabilidad para adquirirlos y está habilitada como Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS.

Que la Liga Colombiana Contra el Cáncer, busca su fortalecimiento a través de la estandarización de procesos de sensibilización e información y adecuación en Centros Oncológicos de Atención Primaria, como política de control, acorde a las normas reglamentarias vigentes.

Que la Liga Colombiana Contra el Cáncer, en su amplia trayectoria solidaria ha proyectado una imagen de eficiencia en sus acciones asistenciales de control integral, lo cual les ha merecido importantes distinciones a nivel nacional e internacional como; el Premio de la Academia Nacional de Medicina en categoría de Obra Social y la Medalla al Mérito de la Organización Mundial de la Salud-OMS

Que la Liga Colombiana Contra el Cáncer, celebra el 50 Aniversario, siendo ocasión propicia para que el Senado de la República, exalte su labor.

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor Roy Barreras.
Por las anteriores consideraciones,

Resuelve:

Artículo Primero: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador, a la Liga Colombiana Contra el Cáncer, en el marco de celebración de sus Bodas de Oro, como reconocimiento a la excelsa labor altruista desarrolla en beneficio del sector salud del país.

Artículo Segundo: La presente Condecoración será entregada en acto especial por el Presidente Senado de la República, doctor Roy Barreras, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Communique y Cumplase

Dada en Bogotá, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre de 2012.

Roy Barreras
Presidente

Guillermo García Realpe
Primer Vicepresidente

Edgar Espindola Niño
Segundo Vicepresidente

Negorio Eljach Pacheco
Secretario General

